



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora Nro. 30

Ref: Dictamen de la Comisión Evaluadora Nro. 30

EX-2022-03859483- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto Nro. 027/22, para la “Adquisición de equipamiento para la implementación de un aula híbrida en el aula del Centro de Educación a Distancia (CED), según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego”, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

- 1) Surge del Expediente (v. orden 39) que se ha cursado invitación a 5 (cinco) empresas: **a) SOUNDTEC S.R.L.; b) ICAP S.A., c) VIDITEC S.A.; d) PROYECCIONES DIGITALES S.A.; e) LOTITO FERNANDO DANIEL (FDESIGN)** , y que se enviaron pliegos a otras empresas que así lo solicitaron.
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 036/2022, obrante en el orden 55, se recibió una (1) sola oferta, presentada por **ICAP S.A.** por la suma total de **U\$D 8.550,35 (Ocho Mil Quinientos Cincuenta Dólares con Treinta y Cinco Centavos)**.
- 3) Al momento de evaluar la oferta presentada, esta Comisión observó que el monto total ofertado por **ICAP S.A.** no coincidía con el valor de los precios unitarios de cada producto, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 del pliego, debe tenerse por válido el monto de estos últimos. Atento esto, el monto total de la oferta asciende a

U\$D 10.817,54 (Diez Mil Ochocientos Diecisiete Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos), por lo que se requirió a la empresa que ajustara el monto de la garantía de mantenimiento de oferta de **U\$D 450 (Cuatrocientos Cincuenta Dólares)** a **U\$D 540,877 (Quinientos Cuarenta Dólares con Ochocientos Setenta y Siete Centavos)**. Asimismo, se le requirió que enviara la circular ampliatoria y modificatoria firmada (v. mail de orden 71 a 73). La empresa dio cumplimiento en tiempo y forma a ambos requerimientos (v. orden 71 a 73).

4) Por otra parte, en atención a lo manifestado por las requirentes en el mail de orden 70, y toda vez que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado y a los valores actuales de mercado, se sugiere adjudicar la presente contratación a la única empresa oferente, **ICAP S.A.** por la suma total de **U\$D 10.389,28 (Diez Mil Trescientos Ochenta y Nueve Dólares con Veintiocho Centavos)**. Se aclara que, de acuerdo a lo expresado en el mail mencionado, se sugiere adjudicar en el punto 1.7 la alternativa 1.7 SAMSON CM12C; en el punto 1.9, la alternativa 1.9 APOGEE; y en el punto 1.11 la primer oferta (1.11 LG) y no la alternativa 1.11 SAMSUNG. El resto de los puntos deberían adjudicarse tal como surge de la oferta presentada.

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.